Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 673

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

Asunción, 04 de julio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013, para la "Adquisición de Equipos de Lavandería" para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" convocó a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 para la "Adquisición de Equipos de Lavandería".

Que por Resolución D.G. N° 16/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al CDP N° 3367/2013, de fecha 07 de mayo de 2013, con N° PAC 253.448.

Que el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 para la "Adquisición de Equipos Lavandería", fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como expediente N° 317.262, de fecha 17 de mayo de 2013.

Que según el Acta de apertura de fecha 13 de junio de 2013, se presentaron 04 (cuatro) oferentes: SEMPRO S.A., ARGON S.R.L., TECNOCENTRO S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta, y sus respectivas modificaciones.

Que se considera la Resolución S.G. N°591, de fecha 05 de julio de 2011, por la cual se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N° 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de contratación pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1675, de fecha 27 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 673

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LAVANDERÍA", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

04 de julio de 2013
Hoja N° 2/2

Que, conforme a los Articulos 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Publica y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2013 para la "Adquisición de Equipos de Lavandería", conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
SEMPRO S.A.	01-02-03	G. 200.840.000
TOTAL ADJUDICADO		G. 200.840.000

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", a suscribir el contrato correspondiente a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación se impute en el rubro 540 –FF30 correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

ENTRADA
Secretaría Dirección Administrativa
Nº 1247
Fecha 05-07-13 Hora: 16:00
Recibido por: Lucia